

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de ambas Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

Real órden resolviendo la consulta que el Delegado especial de Capellanías de la Diócesis de Jaen ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, cuyo tenor es como sigue:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 1.º—Excelentísimo Sr.:—La Reina (Q. D. G.), en vista de la comunicacion dirigida á este Ministerio por uno de los Delegados de V. E. para llevar á efecto en esa Diócesis el arreglo de Capellanías, y en virtud del acuerdo tomado entre el Ministro de Gracia y Justicia y el Nuncio de Su Santidad, se ha servido resolver que los adjudicatarios de los bienes de Capellanías, ademas de los cargos generales que sobre ellas gravan, están obligados á redimir tambien íntegra la cóngrua de ordenacion, si el valor de los expresados bienes lo permite; y en el caso de que no lo consienta hasta la cantidad á que ascienda el valor total de los mismos bienes. De Real ór-